



Sheinbaum: desaparecidos son prioridad nacional tras caso Teuchitlán

La Presidenta afirma que se actuará con toda la fuerza del **Estado** contra la desaparición forzada, habrá **registros** y carpetas de investigación; familias y colectivos ven avances, y piden dar golpe de timón

**ENRIQUE GÓMEZ,
ALEJANDRA CANCHOLA
Y PEDRO VILLA Y CAÑA**

—nacion@eluniversal.com.mx

Después del hallazgo de un presunto campo de adiestramiento y exterminio en el rancho *Izaguirre*, en Jalisco, la presidenta **Claudia Sheinbaum** puso como prioridad de su administración el combate a las desapariciones en el país con la presentación de un plan.

Desde su conferencia matutina, Sheinbaum expuso que antes la de-

saparición en México era perpetrada por el **Estado**, pero ahora está principalmente vinculada con la delincuencia organizada.

“En cualquier caso es un delito sumamente grave que debe prevenirse, atenderse y sancionarse y, por ello, actuaremos en el marco de la **ley** y con toda la fuerza del **Estado**”, aseguró la Mandataria.

Dijo que las acciones a seguir contra la desaparición forman parte del eje de su gobierno, cuyo objetivo es la construcción de la paz y la lucha contra la impunidad. Indicó que se

necesitan modificar las **leyes** para tener un solo **registro** de los desaparecidos y garantizar que tengan una carpeta de investigación en alguna fiscalía.

Colectivos y familiares de desaparecidos, así como la Iglesia católica, ven avances en la estrategia anunciada por la Presidenta, pero piden dar un golpe de timón y señalaron que aún hay pendientes.

Sobre el caso del rancho en Teuchitlán, Sheinbaum afirmó que en su gobierno “no habrá construcción oscura de verdades históricas”.



PRESENTA PLAN DE ACCIÓN



01 Firma de decreto para fortalecer a la Comisión Nacional de Búsqueda y adquisición de equipos tecnológicos.



02 Fortalecimiento de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas. Acompañamiento, apoyo y asesoría a las familias de desaparecidos.



03 Reformas para establecer la CURP como única fuente de identidad y para crear base de información forense y plataforma de identificación.



04 Incorporar en la ley nuevos protocolos que permitan generar una alerta de búsqueda inmediata.



05 Equiparar el delito de desaparición al de secuestro, así como homologar penas y procedimientos de investigación.



06 Publicar mensualmente las cifras de carpetas de investigación sobre desapariciones de la FGR y las fiscalías estatales.



BERENICE FREGOSO. EL UNIVERSAL



Presidenta encara desapariciones con nuevo plan

Da a conocer Sheinbaum programa de combate a este flagelo, que incluye **equiparlo al secuestro y que las denuncias se investiguen de inmediato y no 72 horas después**

**ENRIQUE GÓMEZ
Y PEDRO VILLA Y CAÑA**

—nacion@eluniversal.com.mx

La presidenta Claudia Sheinbaum anunció el fortalecimiento de la Comisión Nacional de Búsqueda y de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, así como cuatro iniciativas de reforma a diversas leyes, como parte de un plan de combate frontal a las desapariciones registradas en el país.

Dijo que el problema de las desapariciones se debe trabajar conjuntamente entre los gobiernos federal y estatales, las fiscalías y el Poder Judicial, “porque también hay casos en donde hay detenciones y son liberados porque, supuestamente, no tienen todas las pruebas.

“Es importante aclarar que antes, en el pasado, la desaparición en México era perpetrada por el Estado, ahora está principalmente vinculada con la delincuencia organizada. En cualquier caso, es un delito sumamente grave que debe prevenirse, atenderse y sancionarse, y por ello actuaremos en el marco de la ley y con toda la fuerza del Estado”, aseguró.

Ayer, en conferencia de prensa, dijo que dichas acciones forman

parte del eje de su gobierno, cuyo objetivo es la construcción de la paz y la lucha contra la impunidad.

“Necesitamos modificar las leyes para que haya un solo registro, porque en muchos de los registros ni siquiera hay los suficientes datos de las personas desaparecidas que están registradas en la Comisión Nacional de Búsqueda. Tenemos que garantizar que todas las personas, que alguien denunció, tienen una carpeta de investigación en alguna fiscalía”, afirmó.

Como primer paso, ayer firmó un decreto para fortalecer la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB), dependiente de la Secretaría de Gobernación (Segob), para ampliar su capacidad de atención y el análisis de contexto, así como la adquisición de equipos tecnológicos que acompañen la búsqueda con evidencia científica, como adelantó EL UNIVERSAL el pasado 15 de marzo en la nota “Gobierno busca con tecnología láser y 3D a desaparecidos”.

Según el contrato SG/CPS/009/2025, la CNB alista la contratación, por alrededor de 140 millones de pesos, de maquinaria en acciones de exploración, en donde destaca el uso de tecnología láser, detectores de metal e instrumentos topográficos

para generar planos en 3D en los terrenos donde se excave.

Sheinbaum Pardo detalló que el próximo 20 de marzo enviará cuatro iniciativas de reforma al Congreso de la Unión, pero sin especificar si será a la Cámara de Diputados o al Senado de la República.

La primera iniciativa propone modificar la Ley General de Población para consolidar la Clave Única de Registro de Población (CURP) como la fuente única de identidad de las personas.

“Que permita cruzarla con todos los registros administrativos que existen en el país para generar alertas que faciliten la identificación de indicios de vida de personas reportadas como desaparecidas”, dijo.

El segundo proyecto plantea modificar la Ley General en Materia de Desaparición Forzada Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas para crear la base única de información forense, que se alimente con datos de los servicios periciales de las 32 fiscalías estatales y la General de la República (FGR), así como de los servicios forenses estatales y federal.

“Nuestro sentir está con las familias de las personas desaparecidas. Sabemos de su necesidad y anhelo

de reencontrarse con sus seres amados. Nunca vamos a confrontar a una madre, cuyo hijo, hija, hermano o un familiar desapareció”, dijo.

También propone crear la Plataforma Nacional de Identificación Humana para que comunique y actualice la totalidad de registros administrativos y forenses de cualquier autoridad en todo el país, incluido el Registro Electoral del Instituto Nacional Electoral, cuando así se llame, para cotejar huellas dactilares, realizar consultas que identifiquen indicios de vida o incluso a personas fallecidas, y fortalecer el Centro Nacional de Identificación Humana, que tendrá a su cargo la gestión de la Plataforma Nacional de Identificación Humana.

“Contará con todas las técnicas, incluida la identificación de ADN, con el apoyo de instituciones científicas y en colaboración con la Fiscalía General de la República, las fiscalías estatales, la Comisión Nacional y las comisiones estatales de Búsqueda, así como la Agencia de Transformación Digital”, explicó.

La tercera iniciativa plantea incorporar en la ley protocolos que permitan generar una alerta de búsqueda inmediata en todas las corporaciones y estados, así como abrir de inmediato carpetas de investigación por el delito de desaparición o no localización, “sin necesidad de esperar 72 horas, como todavía ocurre en algunos estados”.

La cuarta iniciativa buscará equiparar el delito de desaparición al de secuestro y homologar penas y procedimientos de investigación del delito de desaparición, en todas las fiscalías estatales y la FGR.

La Presidenta informó que se establecerá la publicación mensual de

las cifras de carpetas de investigación sobre desapariciones, de las fiscalías estatales y la FGR, por medio del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y buscará fortalecer la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas para el acompañamiento, apoyo y asesoría a todos los familiares que tienen alguna persona desaparecida. ●

CLAUDIA SHEINBAUM PARDO
Presidenta de México

“Nuestro sentir está con las familias de las personas desaparecidas. Sabemos de su necesidad”

ACCIONES PARA ATENDER EL PROBLEMA DE LAS PERSONAS AUSENTES Y NO LOCALIZADAS

- **Firma de decreto** para fortalecer a la CNB. Adquirirá equipos tecnológicos que acompañen las búsquedas con evidencias científicas.
- **Fortalecimiento de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.** Acompañamiento, apoyo y asesoría a víctimas.
- **Reforma a la Ley General de Población** para consolidar la CURP como única fuente de identidad de las personas.
- **Reforma a la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas:** crea la Base Nacional Única de Información Forense y la Plataforma Nacional de Identificación Humana.
- **Incorporar en la ley nuevos protocolos** que permitan generar una alerta de búsqueda inmediata.
- **Equiparar el delito de desaparición** al de secuestro, y homologar penas y procedimientos de investigación.
- **Publicar mensualmente** las cifras de carpetas de investigación sobre desapariciones de la FGR y las fiscalías estatales.

Fuente: Presidencia.



La presidenta Claudia Sheinbaum anunció ayer el fortalecimiento de la Comisión Nacional de Búsqueda y de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, así como cuatro iniciativas de reforma a diversas leyes, como parte del plan de combate a las desapariciones.